

## Inicia proceso de consulta ciudadana sobre anteproyecto de normas ambientales

Written by Sergio Guzmán Leiva  
Wednesday, 10 July 2013 10:42 -

---



HASTA MES DE SEPTIEMBRE

Para generar espacios de encuentro, las personas podrán opinar sobre anteproyectos de normas de emisión de motocicletas, emisión de artefactos que combustionan leña y sobre descarga de residuos industriales

Con el fin de fomentar la participación ciudadana, el Ministerio del Medio Ambiente ya inició el proceso de consulta pública sobre anteproyectos de Normas de Emisión en la que todos los interesados pueden exponer sus opiniones, sugerencias y preguntas.

Dentro de un plazo de sesenta días, cualquier persona, natural o jurídica, podrá formular

## Inicia proceso de consulta ciudadana sobre anteproyecto de normas ambientales

Written by Sergio Guzmán Leiva  
Wednesday, 10 July 2013 10:42 -

---

observaciones al contenido de tres anteproyectos: revisión de la norma de emisión aplicable a motocicletas; revisión de la norma de emisión de material particulado para artefactos que combustione o puedan combustionar leña o derivados de la madera; y el de revisión de la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos industriales líquidos a sistemas de alcantarillado.

El seremi de Medio Ambiente, Cristián Felmer, explica que si bien estas normativas están focalizadas a otras regiones del país, los habitantes de la Región de Coquimbo igualmente pueden exponer sus comentarios. Felmer informa que las observaciones se pueden enviar por escrito a través de la SEREMI correspondiente a su región, del Ministerio a nivel central o en el sitio web institucional <http://epac.mma.gob.cl>

Las observaciones que se reciban, serán estudiadas por el Ministerio del Medio Ambiente, organismo que informará a las personas que participaron sobre la respuesta a sus observaciones. Estas respuestas estarán disponibles en el sitio web del Ministerio y en el expediente final de la Norma o Plan al final del proceso de elaboración de éste. Una vez que se emite el Decreto Supremo que finalmente crea la Norma, las personas tienen la oportunidad de reclamar, ya sea porque considere que no se ajustan a la Ley o que le causan perjuicio.